



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR –ORDENA ARCHIVO							
FECHA	SIETE(07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00393	00
DEMANDANTE	OSCAR ALONSO MAYA CANO y OTROS						
DEMANDADA	REENCAUCHES GIGANTES S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de la presente diligencia y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA CUARTA DE DECISION LABORAL**, quien confirmó la sentencia de primera instancia, dentro del proceso ordinario laboral. En relación a las costas procesales en segunda instancia no impuso costas, en primera instancia tampoco.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, Siete(07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el auto que antecede, no resulta procedente efectuar la liquidación de costas.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Siete(07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias.

Prevía cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d0b4b77d1819a906e162feee13f46ce62f142cdf1f2d7f8b5ab4e35aab73988**

Documento generado en 07/03/2022 10:07:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>